

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12625 *Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocado por Orden HAP/1195/2016, de 14 de julio.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocadas por Orden HAP/1195/2016, de 14 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimonovena de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo, de acuerdo con la información que consta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera deberán formular opción al comienzo del período de prácticas o del curso selectivo para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.

Por Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo determinado en la convocatoria.

Estos funcionarios deberán superar el referido curso selectivo.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución motivada por la

autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el proceso selectivo.

Sexto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 31 de octubre de 2017.–El Subsecretario de Hacienda y Función Pública, Felipe Vicente Martínez Rico.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública

Sistema general de acceso libre

N.O.P.S.	Apellidos y nombre	DNI	Nota final
1	Baños Lozano, Sara	48554187Z	63,41
2	Pérez Fernández, Sara Beatriz	71158624M	63,01
3	Silva Ojea, Patricia	52936226R	62,85
4	Bautista Andrés, Ana María	05926643A	61,32
5	Gallego Zaragoza, María Inmaculada	70357770B	59,67
6	Infantes Gómez, María Dolores	25348127B	58,03
7	Díaz Martín, Esther	46894937F	57,63
8	Piernas Fernández, Pedro Jesús	23291998J	57,54
9	Calderón Ruiz, José Luis	52358244D	57,42
10	Campillo González, Jimena	53010469T	57,31
11	Morales Esteban, María del Rocío	48624338S	56,47
12	Rollon Escudero, Enrique	47097543Y	56,36
13	García Molina, Raquel	48522830Y	55,59
14	Santamaría Lara, Ana	71275577A	54,94
15	Martín Arcenegui, Teresa	15412123F	54,71
16	Palacios García, César	50111662K	54,65
17	Baños Lozano, Loreto	48554186J	54,59
18	Guzmán Merchán, Carolina	74943542C	54,36
19	Ferrandis Peña, Blanca	53380976T	53,97
20	Garnacho Saucedo, María Victoria	30981412K	53,77
21	Rodríguez Fernández, María Teresa	09438416K	53,15
22	González San Millán, María Nieves	71284933K	52,28
23	Gil Cuenca, Azahara	76428164S	52,14
24	Moreno Lloret, Nuria	03097931S	52,09
25	Hernández Lorenzo, Coral	28969616N	51,92

N.O.P.S.	Apellidos y nombre	DNI	Nota final
26	Díaz Cardos, Rocío Ester	23010119E	51,23
27	Molero Fernández, Marta	38142811W	51,11
28	Herranz Revenga, Daniel	71159511H	50,50
29	Moyano García, Lourdes	30989411Q	49,70
30	Gallego Ramos, Miguel Ángel	26818396M	47,44